

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No. 2 DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-074-2015

**OBJETO:** “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S. 2 GARITAS SALVAVIDAS, 1 BATERIA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACION TURISTICA (PIT) (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ - ~~DEPARTAMENTO DE~~”

El Comité Evaluador de conformidad con la solicitud efectuada por la Oficina de Cumplimiento, procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de requisitos habilitantes No. 2, así:

1. CONSORCIO PILISA 74

- FORMULARIO FTGRI23 para el Consorcio Pilisa 74, deben diligenciarlo “en su totalidad y no dejar espacios en blanco, si es del caso indicar no aplica (N/A)”.
- PROYECTAR INGENIERIA LTDA. “Se evidencia que los estados financieros no coinciden con los soportes adjuntos”, favor verificar y diligenciar el formulario en original en su totalidad con los documentos solicitados.
- INHISA S.A. “Se evidencian espacios en blanco en el formulario, la huella del formulario no coincide con la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y la información financiera registrada no coincide con los soportes adjuntos”, Favor adjuntar el formulario FTGRI23, diligenciado en su totalidad en original.

2. CONSORCIO LITORAL 2014

- Diligenciar en su totalidad el formulario FTGRI23 para el Consorcio Litoral 2014 no dejar espacios en blanco, si es del caso indicar no aplica (N/A)”, la huella del mismo debe ser legible.

En consecuencia, se concede hasta el día veintitrés (23) de octubre de 2015, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3. Causales de rechazo.

*f.) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.*

COMITÉ EVALUADOR